

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 010

FECHA: Armenia, 29 de julio de 2009

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

Orlando Salazar Salazar

Rector (E)

Patricia Landazuri

Vicerrectora de Investigaciones

Fabiola Restrepo Sánchez

Representante de los Decanos

Roberto Estefan Chehab

Representante de los Decanos

Luís Hernando Hurtado Tobón

Representante de los Directores de Postgrado

Carlos Iván Correa Valencia

Representante de los Directores de Programa.

José Gabriel Hoyos Gutiérrez

Representante de los Docentes

Hernán Celis Rincón

Representante de los estudiantes

Luís Miguel Mendoza pava

Representante de los estudiantes

Franceline Barrero Rendón

Secretaria General

AUSENTES:

Alfonso Londoño Orozco

Rector (con excusa)

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No.006 de mayo 20 de 2009

4. DERECHO DE PETICIÓN

4.1 Oficio No.002817 de junio 04 de 2009 remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez, quien solicita se le otorgue el título de Contaduría Pública a la estudiante Diana Marcela Restrepo Gutiérrez, se anexa concepto jurídico.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 010

5. RECURSO DE APELACIÓN

5.1 Oficio No.003453 del 16 de julio del año en curso, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez, sobre recurso de apelación contra decisión de la Convocatoria No.1 de 2009, interpuesto por el señor Henry Alberto Bedoya, se anexa concepto jurídico.

5.2 Oficio No.003452 del 16 de julio, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez, sobre recurso de apelación contra decisión de la Convocatoria No.1 de 2009, interpuesto por el señor Carlos Javier Muñoz Arbeláez, se anexa concepto jurídico.

6. MENCIÓN MERITORIA

6.1 Oficio No.003072 No.002529 del 23 de junio de 2009, remitido por el señor Decano de la Facultad de Educación, mediante el cual solicita mención Meritoria al trabajo de grado titulado “Establecimiento de una Línea Celular Primaria a partir de Huevos Embrionarios de *Toxocara canis*” del estudiante Fernando Iván Marín Ramírez del programa de Licenciatura en Biología y Educación Ambiental”

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio No.001116 del 24 de junio de 2009, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita el aval de la solicitud de Contratación de los docentes Catedráticos en la Maestría de Ciencias Biomédicas.

7.2 Oficio No.007237 del 26 de junio de 2009, remitido por el Asesor Jurídico, doctor Néstor Jairo Zapata Gil, quien remite concepto jurídico sobre la solicitud del Memorando General No.02498 del día 04 de marzo de 2009, a petición del Consejo Académico del 25 de febrero del año en curso, relacionado con la contratación para cátedra de docentes de planta y ocasionales.

7.3 oficio SN fechado julio 02 de 2009 remitido por la docente Claudia Constanza Cabal Cruz.

7.4 Oficio No.003488 del 21 de julio del año 2009, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.

7.5 Memorando General No.08184 de julio 10 de 2009 enviado por el Vicerrector Académico, mediante el cual los directores del Programa de Contaduría Pública solicitan homologación de las asignaturas Ética Institucional por el espacio académico Ética Profesional.

8. INFORMATIVO

8.1 Memorando General No.0007238 del 26 de junio de 2009, remitida por el Asesor Jurídico, doctor Néstor Jairo Zapata Gil, se anexa documentos para mayor claridad.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 010

8.2 Copia Oficio No.003174 del 26 de junio de 2009, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería.

8.3 Copia Oficio SN fechado junio 26 de 2009, remitido por los estudiantes de VII semestre del programa de Administración de Negocios.

8.4 Copia Memorando General No. 0007865 del 16 de julio del año en curso remitido por el director del programa de Lenguas Modernas.

8.5 Copia Memorando General No. 08356 del 14 de julio del año en curso, remitido por el Decana de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnológicas.

8.6 Oficio No. 11405 del 14 de julio del año 2009, remitido por la Directora Martha Cecilia Gañan Ospina.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó por parte de la Secretaria General, Franceline Barrero Rendón que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el Vicerrector Académico, en calidad de rector encargado, Orlando Salazar Salazar.

2. ORDEN DEL DÍA

El señor rector encargado, Orlando Salazar Salazar dio lectura al orden del día; aclaró que el punto 4 del orden del día, no es un derecho de petición, sino una solicitud, de la mamá de la estudiante Diana Marcela Gutiérrez, para que se le otorgue a la estudiante el título de Contadora Pública; y sobre el particular anotó que este punto no se tratará en el día de hoy por la falta del concepto jurídico y la valoración médica. Puso el orden del día a consideración de los consejeros y fue aprobado.

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, informó que la consejera Fabiola Restrepo Sánchez debe retirarse en el transcurso de la reunión, para atender una diligencia judicial, a las diez de la mañana, de la cual presentó la citación y si termina a tiempo, se reintegrará a la sesión más adelante. Así mismo informó que hay un oficio de la funcionaria Alba Patricia Herrera Cardona, para ser atendido en el punto de proposiciones y varios. Después de ser leída la comunicación por parte de la secretaria general, el señor rector encargado Orlando Salazar, informó que este asunto lo atenderá personalmente, junto con la

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 010

jefe de la oficina asesora admisiones, registro y control académico, Nelly Restrepo Sánchez.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No.006 de mayo 20 de 2009

El rector encargado, Orlando Salazar Salazar, comenzó la revisión página por página. Los consejeros propusieron las siguientes correcciones: en la página 7, párrafo 1, en el tercer renglón se cambió la palabra “cruel” por “arduo”; en el párrafo 2, renglón 9, se cambió el término “humanístico”, por “integral” y en la página 7, párrafo 3, renglón 4, se suprimieron los términos “que hasta...” y quedó “a partir de...”. En la página 12, segundo párrafo, renglón 12, se cambió la palabra “instituciones” por “entidades”. En la página 13, tercer párrafo, renglón octavo, se cambió “la comisión” por “del ministerio”. Se puso a consideración, con estas observaciones y con las enviadas con anterioridad a la secretaría general. Fue aprobada.

4. DERECHO DE PETICIÓN

Oficio No.002817 de junio 04 de 2009 remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez, quien solicita se le otorgue el título de Contaduría Pública a la estudiante Diana Marcela Restrepo Gutiérrez.

Este punto de la agenda quedó aplazado por las razones expuestas en el punto 2 sobre el orden del día.

5. RECURSO DE APELACIÓN

5.1 Oficio No.003453 del 16 de julio del año en curso, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez, sobre recurso de apelación contra decisión de la Convocatoria No.1 de 2009, interpuesto por el señor Henry Alberto Bedoya, se anexa concepto jurídico.

El rector encargado, Orlando Salazar, comentó que se trata de un recurso de apelación, presentado contra la convocatoria número uno de 2009 – AND 6. El recurso viene acompañado por un concepto jurídico, según memorando 0008266, del 24 de julio de 2009, firmado por el asesor jurídico Néstor Jairo Zapata Gil, el cual establece una respuesta, a una solicitud hecha por la

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 010

decana de la facultad de ciencias económicas. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez explicó que el caso se refiere a un docente que concursó al programa de Administración de Negocios, en las modalidades presencial, inicialmente, y a distancia, posteriormente; en dicho proceso se presentó un error inducido por la misma convocatoria, debido a que faltó un título aclaratorio acerca de la modalidad; en vista de ello él solicitó que se le revisara nuevamente la hoja de vida, pero en esta segunda oportunidad, el aspirante no aportó algunos documentos como: tarjeta profesional vigente, certificado de experiencia docente cuantificable y certificados de experiencia profesional, los cuales eran requisitos generales solicitados dentro de la convocatoria.

El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez pidió revisar físicamente la hoja de vida, lo cual se hizo y se pudo constatar, al revisar la hoja de vida de Henry Alberto Bedoya, que en el momento de radicar la hoja de vida en el concurso, no adjuntó los documentos señalados anteriormente. Así también la consejera Fabiola Restrepo Sánchez solicitó que se tenga en cuenta la respuesta dada por el Consejo de Facultad, la cual se produjo de una manera juiciosa y coherente con lo anexado dentro de la hoja de vida del concursante. El consejero Roberto Estefan Chehab manifestó que si el Consejo de Facultad tiene el concepto, con los documentos que sirven como prueba en custodia, entonces al solicitante no se le ha vulnerado ningún derecho. Después de una amplia discusión, el rector encargado, Orlando Salazar Salazar, sugirió que la respuesta que se le debe dar al recurrente por parte del consejo académico, es el de negar el recurso, por cuanto el concursante no aportó los requisitos generales, solicitados dentro de la convocatoria número uno de 2009 – AND 6. Aprobado.

5.2 Oficio No.003452 del 16 de julio, remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fabiola Restrepo Sánchez, sobre recurso de apelación contra decisión de la Convocatoria No.1 de 2009, interpuesto por el señor Carlos Javier Muñoz Arbeláez.

El rector encargado, Orlando Salazar Salazar, expuso que el caso se trata de un recurso de reposición y en subsidiario de apelación, contra la decisión de la convocatoria número uno de 2009. El concurso esta relacionado con una queja ante la

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 010

procuraduría, por conflicto de intereses, por cuanto el otro concursante Pablo Hernán Cardona Castro, según consideración del apelante, se encuentra inhabilitado, en vista de que ese concursante, quien obtuvo el mayor puntaje, es parte activa de denuncias que cursan ante la Procuraduría.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez comentó que en una primera instancia se solicitó, según oficio 0007632, que las diligencias requeridas por el recurrente se recepcionaran en la oficina asesora jurídica, por cuanto el Consejo de Facultad, ni el consejo académico no son las instancias competentes, para adelantar las diligencias procesales pedidas por Carlos Javier Muñoz y determinar si había o no conflicto de intereses. Dio lectura al oficio 0007632 y a la respuesta emitida por la Oficina Asesora Jurídica; añadiendo además que la apelación no se refiere a situaciones propias de la convocatoria en sí, sino a un conflicto de intereses en relación con una persona implicada en el concurso.

Después de una amplia discusión, el consejo académico acordó negar el recurso de apelación, avalando la respuesta en los mismos términos expresados en el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, a través del memorando general No. 0008439 del 29 de julio del 2009, en vista de que se da respuesta a las dos situaciones, que según el recurrente inhabilitan al concursante que obtuvo el mayor puntaje en la convocatoria, recordándole además, el derecho que le asiste de acudir a la instancia judicial que considere pertinente. Anotó el consejero Carlos Iván Correa Valencia que el caso debe ser enviado a la Procuraduría, para que sea esa instancia que resuelva la situación del conflicto de intereses. Los consejeros estimaron que debe ser el mismo recurrente quien debe adelantar esta diligencia.

El rector encargado Orlando Salazar Salazar manifestó una inquietud acerca de la solicitud de la recepción de dos pruebas testimoniales, por parte del recurrente, anotando sobre el particular, el consejero Hernán Celis Rincón que no es competencia de este cuerpo colegiado, dar trámite a ese tipo de solicitud, por cuanto este organismo solo puede dar respuestas a situaciones académicas.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 010

En este estado de la reunión se retiró la consejera Fabiola Restrepo Sánchez.

6. MENCIÓN MERITORIA

6.1 Oficio No 003072 No.002529 del 23 de junio de 2009, remitido por el señor Decano de la Facultad de Educación, mediante el cual solicita mención Meritoria al trabajo de grado titulado “Establecimiento de una Línea Celular Primaria a partir de Huevos Embrionarios de Toxocara canis” del estudiante Fernando Iván Marín Ramírez del programa de Licenciatura en Biología y Educación Ambiental”.

Una vez conocida la solicitud por parte de los consejeros, el señor rector encargado Orlando Salazar Salazar, puso a consideración la petición de mención meritoria y fue aprobada.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio No.00116 del 24 de junio de 2009, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita el aval de la solicitud de Contratación de los docentes Catedráticos en la Maestría de Ciencias Biomédicas.

Sobre esta solicitud el señor rector encargado Orlando Salazar, anotó que se debe considerar como un trámite. En este punto el consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez observó que en la solicitud del director de Maestría de Ciencias Biomédicas, según memorando 07592, la relación de horas por semestre del médico Jorge Enrique Gómez Marín, aparece con 162 horas, las cuales no corresponden con el cálculo de horas registrado en el documento anexo, donde aparecen 144. Lo mismo ocurre con otros docentes que aparecen en la lista. Así pues, luego de una amplia revisión de las cifras, el consejo académico acordó devolver la solicitud para su revisión, de acuerdo a los parámetros del nuevo Estatuto de Postgrados. De igual forma, el consejo académico sugirió que el decano de la Facultad de Ciencias de la Salud se reúna con la Vicerrectora de Investigaciones, Patricia Landázuri y el Director de la Maestría de Ciencias Biomédicas, Jhon Carlos Castaño Osorio, para que en conjunto efectúen la revisión. Aprobado.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 010

7.2 Oficio No.007237 del 26 de junio de 2009, remitido por el Asesor Jurídico, Néstor Jairo Zapata Gil, quien remite concepto jurídico sobre la solicitud del Memorando General No.02498 del día 04 de marzo de 2009, a petición del Consejo Académico del 25 de febrero del año en curso, relacionado con la contratación para cátedra de docentes de planta y ocasionales.

En este punto el señor rector encargado Orlando Salazar Salazar, le dio la palabra al consejero Luís Miguel Mendoza Pava, quien dio lectura al oficio 0007237, remitido por el asesor jurídico, relacionado con la contratación para cátedra de docentes de planta y ocasionales. Una vez leído el memorando, el señor rector encargado precisó que el comunicado no se refiere a la situación de los empleados administrativos, a quienes se les da carga académica, puesto que sobre ellos no hay claridad, por ello, recomendó volver a solicitar a la oficina jurídica un concepto sobre los administrativos, que a la fecha tienen 16 horas de carga, de tal manera que podamos definir la situación de los directores de programas que actualmente son docentes ocasionales u ocasionales, asignados a dicha labor y también un límite acerca del tiempo dedicado a esas actividades. Aprobado.

7.3 Oficio SN fechado julio 02 de 2009 remitido por la docente Claudia Constanza Cabal Cruz.

El señor rector encargado, Orlando Salazar Salazar, recordó el caso diciendo que la docente solicitó dedicación de medio tiempo, para dedicarse al doctorado que estaba cursando por cuenta y riesgo, sin comisión de estudio; inicialmente se le autorizó este requerimiento en forma concertada, pero posteriormente, el consejo académico le negó la opción de una asignación académica del 100%, por cuanto esto se convertiría en el otorgamiento de una comisión de estudio. El consejero Carlos Iván Correa Valencia comentó que esto se le volvió un problema personal y se refirió al insulto que recibió del esposo de la docente Claudia Constanza Cabal, quien le dijo que los directores de programa eran unos miserables; días después el mismo señor dejó un mensaje con la secretaria, donde le decía que se cuidara, porque algo le iba a pasar.

El consejero Roberto Estefan Chehab expresó que es sano diferenciar las situaciones personales, de las laborales, y en este

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 010

sentido, en el caso se evidencia que se han dado concertaciones entre la docente y la dirección del programa. Por lo anterior, y continuando con este espíritu de concertación, recomendó retomar el caso de la docente, que es de planta, para llegar a ciertos acuerdos, los cuales son viables en este momento. Después de un amplio análisis de la situación, los consejeros recomendaron crear una comisión, integrada por los consejeros Fabiola Restrepo Sánchez, Luís Hernando Hurtado Tobón y José Gabriel Hoyos Gutiérrez, para que se reúnan con la docente, de tal manera que se lleguen a acuerdos favorables para ambas partes, dentro del esquema del ganar ganar. De igual manera los directores de programa Carlos Iván Correa Valencia y James Ramírez Lozano, participarán en dicha reunión, pero en calidad de invitados. Aprobado. El señor rector encargado, Orlando Salazar Salazar, recomendó que en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas se busquen vías para solucionar los diferentes conflictos que de tiempo atrás se vienen presentando, pensando más en el bienestar de la Universidad, que en la defensa de intereses particulares.

7.4 Oficio No.003488 del 21 de julio del año 2009, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.

Oficio firmado por el decano Eduardo Arango Posada, quien solicita se considere la opción de autorizar la apertura del semestre del Programa de Física con los 11 inscritos a la fecha, para lo cual expone un recuento histórico y una sustentación de la importancia del programa para la Universidad. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón, respaldó la solicitud, manifestando que este tipo de programas son fundamentales para el desarrollo científico de la región y además por el esfuerzo que implicó para la institución su creación. Propuso también, que respetando las decisiones anteriores, se autorice por una sola vez abrir el grupo de 11 estudiantes. Luego de una amplia discusión el consejo acordó aceptar ésta propuesta y recomendó además que el Programa de Física estudie la posibilidad de anualizar la oferta; que defina la opción de una doble titulación, en términos de flexibilidad con estudiantes de otros programas que cursen espacios académicos en física, y replantear la oferta de cursos de física en la Facultad de Ciencias Básicas. Aprobado. El consejo hará un seguimiento a este proceso mediante informes que debe elaborar el decano de la Facultad de Ciencias Básicas.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 010

7.5 Memorando General No.08184 de julio 10 de 2009 enviado por el Vicerrector Académico, mediante el cual los directores del Programa de Contaduría Pública, solicitan la homologación de las asignaturas “Ética Institucional”, por el espacio académico “Ética Profesional”.

En este estado de la reunión se presentó nuevamente la consejera Fabiola Restrepo Sánchez, después de atender la diligencia en la Fiscalía.

El consejo analizó la solicitud y después de una amplia discusión acordó homologar la asignatura de Ética Institucional, con código 130211001, por el espacio académico Ética Profesional, con código 1303201005, al igual se imparte en el Programa de Contaduría Pública, orientada por un profesional en contaduría pública. Aprobado

8. INFORMATIVO

Los consejeros quedaron enterados sobre la información de los documentos anexados a la agenda.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Roberto Estefan Chehab solicitó que en el orden del día del consejo se incluya un punto sobre informe de comisiones, con el fin de hacerle un seguimiento a los procesos.

Así también, expuso el caso de la queja de un estudiante de enfermería, quien preguntó la razón por la cual, cuando se registra una sola materia, debe pagarse el semestre completo. Después de expuesto el caso sugirió que se reglamenten estas situaciones de tipo financiero.

El rector encargado Orlando Salazar Salazar, presentó el caso del estudiante Miguel Narváez Osorio, del Programa de Ingeniería Electrónica, con código 7730356. El estudiante manifestó que estudiaba durante el semestre pasado, constitución política, en el grupo 16E, en donde alcanzó a presentar algunas evaluaciones. Este grupo se canceló, entonces se le autorizó pasar a otro grupo, el 37, pero también este grupo se canceló por falta de estudiantes; sin embargo, en el boletín de notas le aparece una calificación de cero (0.0). El estudiante expuso que la materia no

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 010

la presentó porque la Universidad incumplió con la asignatura, ya que en dos oportunidades canceló el curso. Informó el consejero que para la solución del caso hará las consultas pertinentes.

También presentó el caso de Paula Andrea Hernández Beltrán, quien se inscribió en el Programa de Educación Física y no pasó; después ella recurrió a la Ley del Deporte para solicitar el cupo, en su condición de patinadora profesional. Informó además que la Universidad a través de los Acuerdos 028 y 081, del 7 de abril y 15 de octubre de 1995, respectivamente, se acogió a esta Ley y estableció el procedimiento para acogerse a dicha norma. No obstante la existencia de dicha Ley, la Universidad nunca aplicó estas disposiciones; se hizo la consulta ante el asesor jurídico de la Universidad quien respondió con el memorando 0006939, del 19 de junio de 2009, del cual se dio lectura. Después de analizar esta situación y dado el incumplimiento de la Universidad, el consejo aprobó la solicitud de Paula Andrea Hernández Beltrán. El consejero Roberto Estefan Chehab solicitó que se comuniqué a la oficina Asesora de Admisiones, Registro y Control Académico, la existencia de estos acuerdos, para que en lo sucesivo le comuniqué al rector cada semestre, el cumplimiento de esta disposición.

El rector encargado Orlando Salazar Salazar comentó que hay una solicitud del director del Programa de Tecnología Química en Productos Vegetales, según memorando 0007861 del 16 de julio de 2009, con la cual solicita el ingreso de la estudiante Natalia Barahona Londoño a dicho programa, quien no pudo ingresar normalmente por cuanto al programa, debido al escaso número de estudiantes inscritos, no le fue autorizada su apertura para el semestre B de 2009. Informó además que la estudiante ya había cursado el Programa de química en la universidad, de donde quedó retirada por bajo rendimiento académico; así también estudiando su viabilidad académica, la señorita Barahona quedaría homologada en el quinto semestre del Programa de Tecnología Química en Productos Vegetales. El consejo aprobó la solicitud de la estudiante, siempre y cuando no le quede pendiente ningún espacio académico en los primeros cuatro semestres.

El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón, retomó el Memorando General No. 0007865 del 16 de julio del año en curso remitido por

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 010

el director del Programa de Lenguas Modernas, Angelmiro Galindo Martínez, el cual fue reseñado en el punto 8 de Informativo, el cual se refiere al caso de los estudiantes que en días pasados, promovieron replantear el examen Michigan/Melicet. El consejero manifestó que la respuesta dada por el director del programa al decano de la facultad Darío Álvarez Mejía no es satisfactoria, por cuanto no refleja la situación planteada en su momento por la docente Rubiela Marín. Comentó además que lo que busca el movimiento estudiantil es suprimir el examen Michigan/Melicet y a esto hay que salirle al paso, ya que la Universidad busca la excelencia y ese es el enfoque de dicho examen; por lo anterior, pidió al consejo manifestarse en este sentido, apoyando la aplicación de la prueba.

El consejero Luís Miguel Mendoza Pava expresó su preocupación sobre la gripa A(H1N1), sobre lo cual solicitó que el consejo tome medidas informativas, para prevenir dicho riesgo. El consejero Roberto Estefan Chehab expuso que siguiendo los lineamientos del Ministerio de la Protección Social, se han aplicado las medidas preventivas a nivel de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, quienes vienen divulgando dicha información a partir de sus actividades de proyección social. Ofreció su colaboración para ampliar este proceso a todos los estamentos universitarios si así se programa.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez, solicitó una aclaración sobre la información registrada en el memorando 14687, como anexo del informativo 8.1 memorando 0007238 del asesor jurídico, sobre lo cual preguntó ¿qué alcances tienen las directrices del consejo académico?, por cuanto en una de las respuestas de la asesoría jurídica se habla de autorizar solamente a empleados de planta para cumplir funciones administrativas. Por lo anterior, el consejo sugirió enviarle una copia del memorando general 0007237 del 26 de junio de 2009, en donde el asesor jurídico le informa a la secretaria general el alcance de dicha norma. Aprobado.

Se dio por terminada la sesión a las 12:00 p.m.

ORLANDO SALAZAR SALAZAR
Rector (e)

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 010